

la Compañía (1), y parece contrario al fin que ella se propone, el cual, así como mira al bien espiritual de toda la Iglesia, así abraza con amor a todas las naciones y no está bien con esos nombres personales, cuando ni siquiera ha querido tomar para sí el nombre de su fundador. Así como tiene la Compañía anchura de corazón y caridad para abrazar a todas las gentes, así debe poseer amplitud de inteligencia para recibir todas las verdades, vengan de donde vinieren. Nada más contrario a nuestro espíritu que la estrechez demasiada de una escuela. Termina su dictamen con estas palabras: «Si continuamos en encerrar la doctrina dentro del círculo tomístico, los más nobles ingenios de la Compañía se retirarán de la enseñanza de la teología, desmayará el entusiasmo que hay en la publicación de los libros, y en vez de doctos y sabios maestros, tendremos memoriosos repetidores de las mismas ideas» (2).

Los Padres de la provincia de Toledo se reunieron en Madrid por Setiembre de 1611, y el más autorizado de ellos, que era el P. Bartolomé Pérez de Nueros, antiguo profesor, Provincial después, y durante once años Asistente de España, redactó una docta memoria que en nombre de los demás dirigió al P. Aquaviva. Empieza exponiendo que no es necesario mandar cosas nuevas, sino ejecutar el decreto de la quinta Congregación. «No hay duda sino que el medio que allí se decretó será muy suficiente, como lo es, pues salió tan a satisfacción de Su Santidad y de la gente grave, que todos juzgaron se había apretado este punto todo lo que convenía. Así que, habiendo pasado esto por la aprobación de un Pontífice tan exacto y prudente y por otra parte tan impresionado y poco afecto a nuestra doctrina [Clemente VIII] y por dos Cardenales de nuestra misma religión [Toledo y Belarmino] y por tantos hombres doctos de diversas naciones que se hallaron presentes, y habiéndose después recibido este mismo decreto con aplauso universal de la gente grave y docta, no parece que podamos dudar sino que la ejecución de este medio es el único remedio de lo que V. P. pretende, y que no nos deben mover las nuevas impresiones o rumores con que nuestros émulos publican que tene-

(1) «Id enim alienum a majestate Societatis et a fine ei proposita, qui ut respicit commune Ecclesiae bonum, et amplectitur praecipuo amore omnes nationes, ita odisse debet privatorum istas agnominaciones...»

(2) «Si perginus circulo thomistico concludere doctrinam, nobiliora Societatis ingenia munus docendae theologiae aversabuntur, ardor librorum edenderum refrigescet et concidet, et pro doctrinae ac sapientiae magistris habebimus exercitatissimae memoriae disertos recitatores.» *Ibid.*, fol. 160.

mos libertad en el opinar... Y crea V. P. que se van de cada día más autorizando y recibiendo los libros de nuestros escritores en las escuelas y universidades.»

Otro medio podría ser ir publicando libros en los cuales constase cuál es nuestra doctrina, para que no nos puedan calumniar atribuyéndonos doctrinas falsas. Recordando el caso que referimos más abajo (1) del dominico P. Francisco Dávila, dice: «El P. Fray Francisco Dávila, en el libro que tenía ya estampado, *De Auxiliis*, refiriendo nuestra sentencia, nos impone cosas muy ajenas de ella, y habiendo dado noticia a la Santidad del Papa Clemente VIII, le pudimos hacer demostración muy fácil de ello, cotejando lo que decía con nuestros libros estampados, por lo cual Su Santidad mandó que el libro no saliese a luz. Cuanto al segundo medio que allí se trató, del seguir, como dicen las Constituciones, la doctrina de Santo Tomás con las demás órdenes que se dieron para la seguridad de la doctrina y no introducir novedades, los más pusimos mucha fuerza en que no obligase a los Nuestros a seguir a Santo Tomás con más apretura de la que usan los mismos tomistas y discípulos de Santo Tomás. A todos consta que no sólo los antiguos, sino los modernos tomistas, en lo que no está claro Santo Tomás se dividen en opiniones, fundando cada uno la suya en Santo Tomás y procurando traerle por ella. Esta misma latitud juzgaron en la quinta Congregación que era razón se diese a nuestros escritores y lectores.

»Haciendo una lista de nuestros escritores, comenzando de los doctos Cardenales Toledo y Belarmino, con lo que han escrito sobre Santo Tomás, se vea si hay algunas cosas claras contra el decreto de seguir a Santo Tomás en la Suma, o contra las reglas y órdenes que en el dicho decreto se ponen, y esto se note (que serán bien pocas cosas) para que los Nuestros no las sigan y defiendan.» Al fin de la carta recuerda el P. Pérez de Nueros que no hay en España, comúnmente, entre nuestros autores el abuso de opinar que nos imponen los Padres Dominicos (2).

De la provincia de Andalucía escribió principalmente el P. Ignacio Yáñez, hombre muy estimado del P. General por su doctrina, aunque apenas ha dejado escritos que hayan llegado hasta nosotros. Empieza notando este Padre que no debe tenerse miedo a lo que dicen los contrarios. «Tengo por cierto, dice, que así en la sustan-

(1) Véase más abajo, lib. II, cap. 8.

(2) *Ibid.*, fol. 140.

cia de las conclusiones como en el modo de defenderlas, se sigue comúnmente la doctrina de Santo Tomás. Para remedio de algún exceso que debe haber habido en algunos pocos de los Nuestros y que podría haber en lo futuro, ya está bien proveído en el libro *De ratione studiorum* y en la quinta Congregación general.» Lo que importa es que los Superiores y prefectos ejecuten lo que está ordenado, sin añadir nuevas órdenes. Para cumplimiento de este principio sería conveniente que nuestro P. General ordenase que no se siguiesen en la Compañía algunas pocas opiniones que están estampadas en libros de los Nuestros y que, sin embargo, ofenden a los muy doctos, así dentro como fuera de la Compañía. Tal es la opinión del P. Vázquez, que la contrición justifica formalmente, que no se da adoración interna a las imágenes, y que San Crisóstomo y otros Santos griegos fueron semipelagianos. También se podría prohibir alguna opinión del P. Lessio. En una palabra, Su Paternidad pida a los Padres más doctos de cada provincia un breve catálogo de las opiniones que causan ofensión en los libros ya impresos (1).

Entre los hombres que escribieron de la provincia de Castilla, merece atención especial el P. Antonio de Padilla. Después de un breve exordio, anuncia su pensamiento por estas palabras: «Lo primero digo, que con gran razón nuestro Padre muestra tan gran cuidado de este negocio, porque han sido muchas y muy continuas las quejas y recelos de muchos, y obligan mucho a quien tiene celo y la obligación que Dios ha dado a Su Paternidad a cuidar mucho de ellas. Pero confieso que aunque siempre me he criado entre estas quejas y desde que se abrió en la Compañía la puerta a impresiones las esperé, no me han dado mucha pena. Lo primero, porque tengo experiencia que aunque en muchos nace de buen celo, no nace de entera comprensión y noticia de los daños que lamentan. Porque o hablan de oídas, en fe de personas a quien se debe de dar crédito, o si hablan con alguna noticia, no con comprensión de las doctrinas bastante para juzgar de ellas. Otros, y por ventura los primeros movedores de estas quejas, temo mucho que *patiuntur aliquid humanum*, y que viéndose sobrepujados de algunos grandes caudales [talentos] que Dios ha dado a la Compañía, y que por sí no pueden volar tan alto como ellos, el crédito de grandes caudales que no pueden alcanzar, le quieren suplir con ostentación de gran celo de la doctrina de Santo Tomás, y no pudiéndose oponer a los primeros

(1) *Ibid.*, fol. 145.

por fuerza de ingenio y letras, se les oponen y aun les pretenden oprimir a título de seguidores de la buena y antigua doctrina, como a noveleros y hombres peligrosos; daño que tienen muy experimentado los que tratan en nuestras escuelas y advierten las cosas desapasionadamente. Segundo, porque mirando a la cosa misma y abstrayéndose de las dichas quejas y rumores, no veo en las escuelas de la Compañía variedad de doctrina tan notable, que pueda ser de peligro o grave inconveniente, pues lo primero, por la voluntad de Dios y buena diligencia de nuestros émulo, ha probado que en la Compañía se guarda, generalmente con mucha exacción, las reglas de la Iglesia, y se ve que dentro de sus límites, de ordinario los autores nuestros se inclinan a las doctrinas más pías, de mayor reverencia de Dios y de Cristo, y más favorables al bien de las almas.»

Prosigue después Padilla hablando del seguir a Santo Tomás y asienta que ya seguimos al Santo Doctor ordinariamente, y pretender más unión parece imposible. La seguridad de este negocio no depende de leyes nuevas ni de imponer a la Compañía opiniones que estemos obligados a defender. Debemos tener cuidado no parezca que la Compañía se arroga la facultad de definir. Eso pertenece a la Iglesia universal y a su Cabeza el Romano Pontífice. Ninguna orden religiosa tiene tantas leyes en esta materia como la Compañía; y la demasiada apretura en la legislación lleva gravísimos inconvenientes. El remedio principal, según Padilla, ha de venir de la ordinaria vigilancia de los Superiores, los cuales deben procurar que se cumplan las leyes dadas y que se proceda por el justo medio, sin declinar ni a demasiada condescendencia ni a rigor extremado.

«Para no declinar en extremo de rigor, sino proceder en esto con suavidad, advierto, dice Padilla, que esta variedad de opiniones es cuasi natural y se sigue a la variedad de ingenios, que es casi como la de los rostros, y será pretender un imposible quererlos unir en todas opiniones, y no es pequeña sujeción, demás de las reglas generales de toda la Iglesia, unirnos en la regla que las Constituciones tienen puestas.» La variedad de opiniones no deja de producir algún bien, cual es la discusión profunda de las dificultades y el verdadero progreso de la ciencia.

Termina Padilla su dictamen con un párrafo bastante característico, de que no queremos privar a nuestros lectores. Dice así: «Finalmente, me parece muy digno de advertir, que el ejercicio del estudio es muy trabajoso, y que en la Compañía no tiene ninguna salsa de autoridad, comodidad o privilegio, y parece cuasi milagro

que ninguno se aplique en la Compañía a estudiar con las veras que es menester para ser hombre aventajadamente docto. Y si sobre esta desnudez de comodidades se añade mucho aprieto sobre los lectores y sobre los que imprimen, es del todo quitar el ánimo a los que pueden hacer, como se ve por experiencia clara en muy buenos ingenios, que dicen (y es lenguaje común entre muchos), que más quieren un confesonario de beatas que los regalen, que consumir la vida y salud con estudios mal agradecidos y con una perpetua guerra con prefectos y censores» (1).

8. No nos detendremos en referir otras observaciones que se hicieron en España, porque todas se encierran en las ya apuntadas de los Padres ya dichos. El P. Aquaviva, cuando hubo recibido y considerado las respuestas de todas las provincias, después de madura reflexión, escribió a todos los Provinciales, con fecha 14 de Diciembre de 1613, una carta, que puede llamarse su resolución final, acerca de la unidad y solidez de la doctrina. Empieza manifestando el consuelo que ha recibido al observar el buen espíritu de las provincias, que todas manifiestan sinceramente deseos de acertar en esta cuestión con lo que sea de mayor gloria divina. Algunas han propuesto medios poco convenientes, otras quisieran demasiado rigor, otras indican prácticas algo difíciles de ejecutar. Por esto, encomendado a Dios el negocio, y consultado con los Padres Asistentes, ha resuelto encarar las siguientes cosas: Primero, en vez de dar leyes nuevas, basta advertir que se observen con cuidado las reglas del *Ratio studiorum*; después recomienda el seguir a Santo Tomás, pero advirtiendo que inquieren y estudien con seriedad la verdadera mente del Angélico Doctor, sin hacer, como algunos, violencia a sus palabras y sin empeñarse en traerle a opiniones que él no tuvo.

Le ha parecido que no es necesario el formar ningún catálogo de proposiciones que se deben admitir o desechar, como probables o improbables. Siguiendo a Santo Tomás habrá la suficiente unidad de doctrina. Procuren los Superiores reprimir las extravagancias. Retiren del magisterio a los que vieren poco afectos al Doctor Angélico, obliguen, si es necesario, a los mismos maestros a retractar opiniones falsas que hayan enseñado e impónganles graves penitencias por ellas. También encomienda sigan en filosofía a Aristóteles, cuando este filósofo no contradice a las verdades católicas. Si no constare de la mente de Santo Tomás, procuren deducir de sus principios la opi-

(1) *Ibid.*, fol. 147.

nión más probable. Guárdense mucho los maestros de zaherirse mutuamente en la defensa o impugnación de sus opiniones, y aunque sientan diversamente entre sí, nunca debe faltar la caridad religiosa y la modestia debida en el trato de unos con otros. Por último, encomienda abstenerse de una costumbre que empezaba entonces a difundirse, cual era el defender opiniones, como entonces se decía, *problemáticamente*, es decir, el empeñarse en defender como probables cualesquiera paradojas que inventaban los maestros. Esta costumbre, dice Aquaviva, suele dar por resultado el confundir a los alumnos y hacerlos dudar de todo. Déjense los maestros de paradojas, aténganse a la sólida doctrina y perseveren constantes en ella (1).

No debemos omitir que en los últimos años de su generalato adviértese en el P. Aquaviva mucho cuidado en encomendar a los Nuestros, el seguir a los autores de la Compañía. Sobre todo habla en términos honoríficos algunas veces del P. Francisco Suárez. En 1605 escribe estas palabras al P. Esteban Páez, Provincial del Perú: «Nuestros lectores de teología [en Lima] o el uno de ellos, entiendo que dan en rechazar las opiniones del P. Francisco Suárez. Si así fuese, no podríamos dejar de admirarnos de que V. R. y el Rector lo hayan permitido o no lo hayan remediado» (2). Cinco años después, habiendo sabido que en el Perú surgían dificultades sobre la interpretación de algunas opiniones de Santo Tomás, escribe el P. General al P. Juan Sebastián, sucesor del P. Páez en el Provincialato, que para interpretar al santo Doctor se atengan generalmente a las opiniones del P. Suárez, pues son tan bien recibidas en las universidades de Europa y declaran bien la doctrina de Santo Tomás. «No se permita, dice Aquaviva, que maestro ninguno de los nuestros hable menos bien de nuestros autores que tan loablemente y con tanta estima han escrito» (3). Por estas palabras se ve que el quinto General de la Compañía iba teniendo conciencia del gran movimiento científico que se había desarrollado en su Orden, y de la autoridad respetable que nuestros autores iban ganando en todos los centros docentes de Europa.

Por último, no dejaremos de advertir que si el quinto General no estrechó más la ley, ni formó el proyectado catálogo de proposiciones admisibles o reprobables, con todo, en los últimos años de su

(1) Publicada por Pachler, t. III, pág. 15.

(2) *Peruana. Epist. Gen.*, 1. Aquaviva a Páez. 14 Noviembre 1605.

(3) *Peruana. Hist.*, n. 97.

vida condenó severamente y prohibió algunos errores de mucha monta. En 1612 mandó, en virtud de santa obediencia, que ninguno de los Nuestros defendiese la teoría de que hay parvidad de materia en el pecado de la lujuria. En 1613 estableció el decreto de que hablaremos más adelante, sobre la gracia eficaz. Ya el año 1610, con ocasión del estruendo que produjo en París el libro del P. Mariana *De Rege et Regis Institutione*, había prohibido severamente enseñar la licitud del tiranicidio. Como algunos manifestaron no entender bien aquel precepto, cuatro años después, el 1.º de Agosto de 1614, promulgó otro decreto, en el que decía: «Mandamos, en virtud de santa obediencia, so pena de excomunión y de inhabilidad para cualquier oficio, suspensión *a divinis* y otras penas reservadas a nuestro arbitrio, que en adelante ningún religioso de nuestra Compañía pública ni privadamente, enseñando o aconsejando, mucho menos escribiendo libros, presuma afirmar, que es lícito a cualquier persona, con cualquier pretexto de tiranía, dar muerte a los reyes o príncipes» (1). En pos de este decreto, con la diferencia de un solo día, publicó otro en materia también muy delicada, cual fué el prohibir, en virtud de santa obediencia, a los Nuestros el publicar ningún escrito, en que se tratase de la potestad del Romano Pontífice sobre los reyes y príncipes, o acerca del tiranicidio, sin enviar primero a Roma el manuscrito, y obtener la aprobación.

Por medio de estos decretos y de la ordinaria vigilancia que siempre tuvo el P. Aquaviva para enderezar a nuestros escritores cuando alguno se desviaba del recto camino, consiguió que en su tiempo, aun en medio de un florecimiento abundantísimo de las ciencias, ninguno de nuestros Padres se desviara en ningún error notable, y que todos aquellos insignes ingenios defendieran firmemente la católica verdad. No han faltado en la Compañía opiniones extravagantes; pero esto no sucedió en el quinto generalato sino en épocas posteriores.

(1) *Institutum S. J. Censurae*. También han sido publicados estos preceptos por Pachtler, t. III, páginas 46-50.

CAPÍTULO III

FLORECIMIENTO LITERARIO EN TIEMPO DE AQUAVIVA: ESCRITURARIOS

SUMARIO: 1. Salmerón.—2. Maldonado.—3. El Cardenal Toledo.—4. Benito Pereira.—5. Francisco de Ribera.—6. Los Padres Jerónimo del Prado y Juan Bautista Villalpando.—7. Juan de Pineda.—8. Escriturarios piadosos, como Nadal, Acosta, Del Río, etc.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras de los autores citados y algunas cartas suyas.

1. Tal fué la legislación que el quinto General de la Compañía impuso a nuestros colegios, y la prudente dirección con que reguló y encauzó el gran movimiento literario que se desarrolló entre los jesuitas españoles a fines del siglo XVI. Cuando ya empezaba a declinar hacia el ocaso el renacimiento clásico español, aparecieron los jesuitas purificando a ese renacimiento de sus herrumbres paganas, según frase oportuna de Menéndez y Pelayo, y sostuvieron largo tiempo en las escuelas el estudio de la clásica antigüedad. Pero no fué éste el mérito principal de la Compañía. Su más preciado timbre de gloria literaria fué el haber promovido y adelantado asombrosamente otro renacimiento de que se habla menos, pero que bien merecería atraer más las miradas de los historiadores. Hablamos del renacimiento que pudiéramos llamar sagrado o teológico, iniciado en Salamanca por los sabios dominicos Francisco Victoria, Melchor Cano y Domingo Soto y continuado por los jesuitas españoles en tiempo del P. Aquaviva.

Distinguiremos por las ciencias los escritores que se señalaron en esta época. Excusado es advertir que no aspiramos a ser completos, enumerando todos los jesuitas españoles que escribieron durante el quinto generalato. Esto se queda para las obras especiales científicas o bibliográficas. Atendida la índole y extensión de la historia que escribimos, nos habremos de contentar con exponer al lector los principales autores que se distinguieron en cada ramo. Empecemos por los intérpretes de la Sagrada Escritura. Sólo mencionaremos los que publicaron sus obras en tiempo de Aquaviva, dejando para más adelante algunos que, como Mariana y Gaspar Sánchez, aunque vi-